

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Anuncio **4461/2018**

« Resolución de la convocatoria de provisión del puesto de Letrado Gabinete de Asuntos Judiciales »

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado del Área Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a ocho de octubre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Letrado/a Gabinete Asuntos Judiciales, por el procedimiento de libre designación, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 144 de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

Examinada la documentación presentada en plazo por los aspirantes a ocupar dichos puestos de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el informe preceptivo emitido por el Director del Área de Presidencia y Relaciones institucionales, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar el mencionado puesto a don Juan Francisco Durán Muñoz, entendiéndose que en él concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 34 apartado h) de la ley 7/1985 citada y el artículo 64, apartado 12, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

H E R E S U E L T O:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo y nombrar a don Juan Francisco Durán Muñoz para el desempeño de los puestos de Letrado/a Gabinete Asuntos Judiciales, número de puesto 01424 quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de RR.HH. y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará al Director de Presidencia y Relaciones Institucionales, al Sr. Interventor de Fondos Provinciales y a la Jefa de Negociado de Coordinación de Aplicativos RR.HH., Plantilla y R.P.T.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, Doy fe."

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, Doy fe.- El Presidente.- El Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 08/03/17 (B.O.P. 09/03/17).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.

Badajoz, 17 de octubre de 2018.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

Badajoz